RESOLUCION Nº 092/18

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal contratado **Señor MARCEL MOLINA - LEGAJO 1173** que confirma que debe continuar en reposo desde el **11 de Setiembre de 2018** por el término de 22 (veintidós) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por accidente de trabajo;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.- **OTORGASE** ampliación de licencia por accidente laboral con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Señor Marcel Molina – Legajo Nº 1173, **desde el 11-09-18 al 02-10-18 inclusive**, 22 (VEINTIDOS) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, Setiembre 12 de 2018